



CONSORCIO INTAP

NIT: 901720578-2

MIRS-2025-07

Miranda, mayo 26 de 2025

CONSORCIO INTAP NIT. 901720578-2

Nosotros, en calidad de Interventoría del Alumbrado Público del Municipio de Miranda - Cauca, en el marco del Contrato de Concesión No. 12-004-222-2023, suscrito entre el Municipio de Miranda y LA **UNIÓN TEMPORAL ALUMBRADO DE MIRANDA S.A.S**, identificada con el NIT: 901693811-8, nos permitimos certificar que:

1. **Con fecha 26 de marzo de 2025**, la **Compañía Energética de Occidente - CEO**, mediante oficio No. **CEO20250380**, remitió al señor alcalde municipal de Miranda, **Dr. Walter Zúñiga Barona**, el **informe final del censo de alumbrado público** que incluye la **modernización de luminarias** reportadas por el municipio.
2. El día **1 de abril de 2025**, se llevó a cabo una **mesa de trabajo** entre los siguientes actores:
 - La **Secretaría de Infraestructura Municipal**, en calidad de supervisora del contrato de concesión.
 - La **Interventoría del Alumbrado Público**.
 - La **Unión Temporal de Alumbrado Público**, como concesionario.

En dicha mesa de trabajo se adquirió el compromiso de realizar la **conciliación del censo de carga**, una vez se llevara a cabo la revisión detallada de la información entregada por CEO.

3. Posterior al análisis técnico y validación de la información contenida en el informe entregado, y con la aceptación de todas las partes involucradas, se dio el visto bueno para la firma del acta enviada por CEO.
4. Esta conciliación quedó formalizada el día **7 de abril de 2025**, mediante la **firma del documento entregado por la Compañía Energética de Occidente (CEO)**, el cual fue avalado por:
 - **Ingeniero Mario Gómez Mina**, en representación de la Interventoría del Alumbrado Público.
 - **Ingeniera Andrea Pizarro**, en calidad de Supervisora del contrato y Secretaria de Infraestructura del Municipio.
 - Representantes de la **Unión Temporal de Alumbrado Público**.



CONSORCIO INTAP

NIT: 901720578-2

La presente certificación se expide a solicitud del Concesionario, con el fin de dejar constancia formal de los hechos aquí relacionados y para los fines legales a que haya lugar.

Se firma en el Municipio de Miranda, Cauca, a los 26 días del mes de mayo del año 2025.

LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTAP MIRANDA